TENDENCIA
DE
MURCIA.

No encontrando recurso alguno para hacer frente á las inmensas atenciones que gravitan sobre esta Tesorería principal destituida absolutamente de caudales, he destinado de los que á virtud de mi circular de 13 Marzo habrán ya reunido V. SS. la cantidad de ℔ 2979 ℔ 29 ms. de vellon para cubrir objetos muy interesantes del Real servicio y he dispuesto que para asegurar en lo posible su conduccion á dicha Tesorería que es de cargo suyo, pase D. Manuel Baquerizo ó los dependientes q.e deputare de las Salinas de Tumilla de su cargo pero si contra la esperanza que me inspira el celo que debe distinguir á V. SS. por la justa causa del Altar y el Trono no ingresase efectivamente en la referida Tesorería la espresada cantidad en el término de tres dias; la misma partida que habia de auxiliar la conduccion quedará en ese pueblo de apremio con el plus de 12 rs. diarios á costa de V. SS. sin perjuicio de que con repugnancia de mi corazon y solo invitado por la necesidad, se verificarán los apremios personales y se presentarán V. SS. alternativamente presos en esta capital, si la medida ya indicada no produce el efecto á que termina para exonorarme de la responsabilidad que me imponen repetidas Reales órdenes al efecto espedidas.

Dios guarde á V. SS. muchos años. Murcia 8 de Mayo de 1824.

C. I I.

Andres Ciudad Sanchez

Sres. Justicia y Regimiento de Tumilla

en sus Salas Capitu
to
uritam. R.ordina
marioria de este dia
vente y quatro, y con
, lo expresaran los
recientes al bien publi
e Dios gue.; por el
sillo, se presentó una
Provincia, que vá
la que leida que fue
les contesto, acordaron,
ada por nuestro Se Con
alguna segun la li
quidacion que se ha practicado con la Tesorería, de lo que
to x y se
hay docum.to de otro, S. interd.e que lo acredita, antes bien
los Comisionados que al efecto deputó esta Corporacion p.a
la referida liquidac.n se han traido porcion considerable de
recibos de Suministros, que importan gruesa Cantidad, con
mas una Carta de pago sobre tres mil r.s que Rinvio de este
Ayuntam.to el S. D. Carlos Olmari, su fha. en Murcia á
ocho de Oct.e del año ultimo mil ochoc.tos veinte y tres